

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN BARCELONA, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, RETIRADA DE CONTENEDOR HIGIÉNICO Y LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS, RECICLADO Y TRATAMIENTO, CONTR 2026 0000082246.

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del servicio de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 10 de junio de 2026 se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria. El 11 de junio de 2026 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 26 de junio de 2026, a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de junio de 2026, el Órgano Gestor, designado en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, de fecha 15 de junio de 2026, publicada ese mismo día en el perfil de contratante, se reúne para proceder a la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Electrónico Único, relativo a las declaraciones responsables y a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

En la citada sesión se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1.- B21319777 FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.

2.- B13148465 LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.

Seguidamente se procedió al análisis de la documentación contenida en los Sobres Electrónicos Únicos, dejándose constancia de las ofertas presentadas, siendo las siguientes:

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA EXCLUIDO
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	47.879,13 €
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	53.700,00 €

Tras el análisis de la documentación contenida en los Sobres Electrónicos Únicos de las personas licitadoras, los miembros del Órgano Gestor acordaron admitir a las licitadoras por considerar que habían presentado correctamente la documentación.

En la misma sesión se procedió a aplicar a las ofertas admitidas los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I-apartado 7.B del PCAP para determinar si existían ofertas anormalmente bajas, constatándose que ninguna de las ofertas era anormalmente baja.

A continuación, se procedió en la misma sesión a la clasificación de las ofertas admitidas conforme al único criterio de adjudicación contenido en el Anexo I-apartado 7.A del PCAP siendo un criterio evaluable mediante fórmula, obteniéndose el siguiente resultado:

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		23/07/2026 15:20:23	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwK39e0W3Op705VlkeRcpmlq57h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	47.879,13 €	100,00 puntos
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	53.700,00 €	51,24 puntos

En virtud del resultado obtenido, los miembros del Órgano Gestor acordaron proponer al órgano de contratación que designe como mejor oferta la presentada por FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. al resultar que, de las ofertas admitidas, es la que obtiene la mayor puntuación por aplicación del único criterio de adjudicación establecido en el Anexo I-apartado 7.A del PCAP, siendo un criterio evaluable mediante fórmula, así como se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.4 del mismo pliego.

TERCERO.- Mediante Resolución de la Dirección General de TRADE de 6 de julio de 2026, de acuerdo con la propuesta efectuada por el Órgano Gestor, se acordó determinar como la mejor oferta del presente procedimiento de licitación la presentada por licitadora FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION S.L.

En la misma Resolución, se ordenaba que se le requiriese, en la forma prevista en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.4 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

La citada Resolución se publicó en el perfil del contratante con fecha 8 de julio de 2026.

CUARTO.- Efectuado el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación, y recibida la documentación que había presentado FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION S.L. en la sesión celebrada el 20 de julio de 2026, el Órgano Gestor procedió a su análisis, y considerando la documentación correctamente presentada, ha acordado proponer la adjudicación del contrato a la citada licitadora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

SEGUNDO.- La cláusula 10.4 del PCAP dispone que el órgano de contratación requerirá por medios electrónicos a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica, a la persona licitadora a cuyo favor propuso la adjudicación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica la documentación prevista en la citada cláusula.

TERCERO.- La cláusula 10.5 del PCAP, de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), establece que una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes.

CUARTO.- La cláusula 10.6 del PCAP dispone que el contrato se perfecciona con su formalización y de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 g) de la LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos.

Por lo expuesto,

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		23/07/2026 15:20:23	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwK39eOW3Op705VlkeRcpmlq57h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato correspondiente al “Servicio de limpieza de la Oficina de la Junta de Andalucía en Barcelona, incluyendo la instalación, mantenimiento, retirada de contenedor higiénico y la recogida selectiva de residuos, reciclado y tratamiento”, expediente CONTR 2026 0000082246, a la mercantil FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. con N.I.F. B21319777, al resultar que, de las ofertas admitidas, es la que obtiene la mayor puntuación por aplicación del único criterio de adjudicación establecido en el Anexo I-apartado 7.A del PCAP, siendo un criterio evaluable mediante fórmula.

La proposición económica de la citada licitadora asciende a cuarenta y siete mil ochocientos setenta y nueve euros con trece céntimos (47.879,13 €), IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un importe de IVA de diez mil cincuenta y cuatro euros con sesenta y dos céntimos (10.054,62 €).

De conformidad con lo establecido en el Anexo I – apartado 3 del PCAP, el plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y ocho (48) meses. La fecha de inicio del cómputo de dicho plazo se fija en el 1 de octubre de 2026. El contrato no es susceptible de prórroga.

El contrato se entenderá perfeccionado con la notificación de la adjudicación y la aceptación por el contratista conforme a la cláusula 10.6 del PCAP.

SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución de adjudicación se notifique a la mercantil FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. y a las restantes licitadoras y se publique en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP, así como en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		23/07/2026 15:20:23	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwK39e0W3Op705VlkeRcpmlq57h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	